Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Producción y Ambiente

USHUAIA, **13 de diciembre de 2023**

VISTO, el Expediente MPA-E-85964-2023 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ss.A.L. N° 301/2023, se autorizó la Contratación Directa N° 90/2023 – RAF 557, referente a la contratación del servicio de mantenimiento del Motociclon UTV 4X4 marca: CAN AM, modelo: B.R.P. CONMANDER, chasis Nº 3 JBKXLP15BJ001069, motor BBCXX.9765GF, año 2011, a cargo de la Unidad de Manejo del Fuego – Zona Sur, de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Producción y Ambiente, según detalle de Nota de Pedido N° 90/2023 – RAF 560.

Que operado el plazo límite establecido para la recepción de ofertas y aperturas, no se recibieron ofertas, motivo por el cual resulta pertinente declarar desierta la Contratación Directa 90/2023 – RAF 560.

Que de acuerdo a la intervención del área requirente en orden N° 41, persiste la necesidad de la contratación mencionada en el considerando que precede, por lo que corresponde un segundo llamado.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 97/2023 – RAF 560.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto afectando a la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8077 – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l), y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23 – Anexo I y N° 565/23, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial Nº 1301 artículo 16 y el Decreto Provincial N° 981/20.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar desierta la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 90/2023 – RAF 560, referente a la contratación del servicio de mantenimiento del Motociclon UTV 4X4 marca: CAN AM, modelo: B.R.P. CONMANDER, chasis Nº 3 JBKXLP15BJ001069, motor BBCXX.9765GF, año 2011, a cargo de la Unidad de Manejo del Fuego – Zona Sur, de la Secretaría de Ambiente del Ministerio de Producción y Ambiente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 97/2023 – RAF 560, segundo llamado de la Contratación Directa N° 90/2023 – RAF 560, en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18° de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y el mismo será imputado a la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – Unidad de Gestión de Crédito UC8077 – Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. L. N° 312/2023.-

NUÑEZ
Vicente Carlos

Firmado digitalmente por NUÑEZ Vicente Carlos
Fecha: 2023.12.13 13:51:47 -03'00'